CONVENIO MODIFICATORIO N° 002

DEL CONTRATO UOC N.º 09/2018, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en Avda. General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Sra. Leticia Carolina Bordón Medina**, con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Director General Interina de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CELEXX S.A., domiciliada en Avda. Boggiani N.º 5832, Edificio María Luisa Piso 2.A., de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marco Domaniczky García de Zúñiga**, con Cédula de Identidad N° 958.501, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el CONVENIO MODIFICATORIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio Modificatorio del Contrato N.º 09/2018 de fecha 20/12/2018, se celebra en virtud a lo establecido en el Art. 63, de la Ley N.º 2051/03, y tiene por objeto modificar parcialmente la cláusula 7 (SEPTIMA) del contrato, en lo relacionado al plazo de ejecución, conforme a la Resolución MITIC N.º 524 de fecha 22/10/2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Se amplía el plazo de ejecución del contrato originalmente establecido, y se otorga una prórroga por motivos de fuerza mayor, de acuerdo a lo analizado en los dictámenes técnico y jurídico, quedando los plazos de ejecución establecidos de la siguiente manera:

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN	DÍAS AMPLIADOS (20% del plazo inicial, según Art. 63)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	DÍAS DE PRÓRROGA POR FUERZA MAYOR	NUEVA FECHA FINAL DE EJECUCIÓN
220 días	44	264 días	20/12/2018	66	**15/11/2019**

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecen sin modificación las demás Cláusulas del Contrato UOC Nº. 09/2018 suscrito entre los contratantes en fecha 20/12/2018, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CELEXX S.A.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 002

DEL CONTRATO UOC N.º 09/2018, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 22 OCT. 2019.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC

Sr. MARCO DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA
CELEXX S.A.

CELEXX S.A.

Sra. LETICIA BORDÓN MEDINA
DGAF – MITIC